

APRUEBA ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE "SERVICIO TECNICO, FOTOCOPIADORAS Y MULTICOPIADORES".

HUEPIL, 16 DE JUNIO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 944 DE 2011.

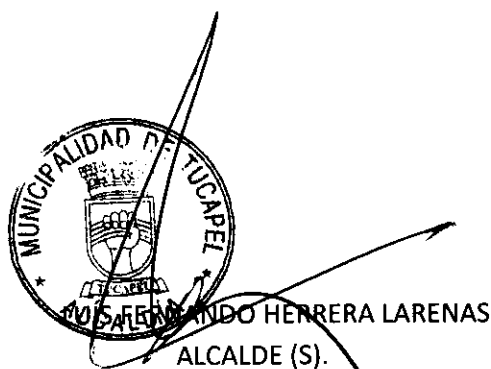
VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades refundidas por Decreto con Fuerza Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
3. Las Bases Administrativas y Técnicas de "Servicio Técnico, Fotocopiadoras y Multicopiadores".
4. Licitación Pública N° 3305-11-LE11, publicada el 03 de Junio de 2011.
5. El acta de apertura de la licitación pública de fecha 16 de Junio de 2011, presentándose los siguientes oferentes: MARINA PARRA Y CIA LTDA y SOCIEDAD COMERCIAL SERVIOCTAVA S.A.

DECRETO:

1. ADJUDICASE, Licitación N° 3305-11-LE11, Suministro de "Servicio Técnico, Fotocopiadoras y Multicopiadores" para todas las Unidades Educativas, Comuna de Tucapel, a los siguientes proveedores, Sociedad Comercial Servioctava S.A. RUT: **96.934.240-5** y Marina Parra y Cia. Ltda. Rut N° **7.168.950-7** en haber cumplido a cabalidad con las bases de licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto vigente de educación DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REM/C/SMFM/msma.